



## Qu  es la Conciliaci n y cu les son sus beneficios?

Es una alternativa para solucionar conflictos. Las partes son las encargadas directamente de llegar a un acuerdo con la ayuda de un tercero imparcial y neutral denominado Conciliador, sobre asuntos que sean susceptibles de ser conciliados de conformidad con la Ley.

Es un mecanismo  gil que se ofrece en forma gratuita por nuestro Centro de Conciliaci n. Lo acordado tiene los mismos efectos que una Sentencia Judicial o una transacci n; esto quiere decir que no se puede volver a discutir nuevamente el asunto conciliado lo que se denomina Cosa Juzgada. En el evento en que no se cumpla lo acordado, se puede hacer exigible ante los despachos judiciales, quiere ello decir que lo acordado presta M rito Ejecutivo.

## Perfil del Usuario del Centro de Conciliaci n

Persona natural o jur dica de escasos recursos econ micos que no puedan acceder por su condici n a los servicios de un Centro de Conciliaci n Privado que cobre por los mismos.

## Asuntos y materias que se pueden Conciliar ante nuestro Centro de Conciliaci n

Por ser un Centro de Conciliaci n de pr cticas de estudiantes de  ltimo a o de la carrera de derecho, por disposici n legal  nicamente podemos tramitar asuntos que no superen los 40 Salarios M nimos Mensuales Legales Vigentes. Excepcionalmente, siempre y cuando el solicitante del servicio cumpla con el perfil, se pueden tramitar asuntos hasta 150 Salarios M nimos Mensuales Legales Vigentes, en los cuales actuar  como Conciliador alguno de nuestros abogados conciliadores.

Por disposici n legal no tramitamos asuntos Laborales ni Administrativos, adem s no contamos con el aval para tramitar asuntos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante.

Se tramitan asuntos de las  reas de Derecho Civil, Notariado, Familia, Penal y Comercial y Consumo. Por ejemplo:

- Disputas referidas a obligaciones alimentarias
- R gimen de custodia y visitas
- Separaciones de bienes entre esposos y entre compa eros permanentes
- Declaraciones de Uni n Marital de Hecho.
- Restituci n de bien inmueble arrendado, controversias contractuales (por ejemplo incumplimientos de contrato) o cobro de deudas atrasadas (con o sin garant as tales como letras o pagar s)
- Responsabilidad civil extracontractual (por ejemplo, accidentes de tr nsito)
- Inasistencia alimentaria
- Reclamaci n del Consumidor
- Reclamaci n de garant as cuando Usted es consumidor de un bien o servicio